



Bogotá D.C., miércoles, 6 de noviembre de 2024

Señora  
María Fátima Bechara Castilla  
Representante legal  
Universidad del Sinú - Elías Bechara Zainúm - UNISINU -  
Correo electrónico de comunicación  
[representantelegal@unisinu.edu.co](mailto:representantelegal@unisinu.edu.co)

**Asunto:** Modificación no sustancial presentada con el número de caso RD21408 para el siguiente programa:

- Código de registro calificado único: N/A
- SNIES: 21285
- Nombre del programa: Especialización en Alta Gerencia
- Nivel académico: Posgrado
- Nivel de formación: Especialización Universitaria
- Especialidad maestría: N/A
- Vigencia del registro calificado: N/A
- Programa con acreditación en Alta Calidad: No
- Vigencia de Acreditación en Alta Calidad: N/A
- Fecha inicio de la vigencia de la acreditación: N/A
- Fecha fin de la vigencia de la acreditación: N/A
- A continuación, se listan el (los) lugar (es) de desarrollo:

| Lugar de desarrollo | El lugar de desarrollo es por convenio (SI / NO) | Modalidad  |
|---------------------|--------------------------------------------------|------------|
| Montería            | No                                               | Presencial |
|                     | No                                               | Virtual    |

Respetada rectora Bechara Castilla,

En atención a su solicitud de modificación del registro calificado del programa de Especialización en Alta Gerencia, que se ofrece en el lugar de desarrollo Montería (Córdoba), relacionado con el radicado RD21408, mediante el cual comunica al Ministerio de Educación Nacional de la modificación referente al cambio de la modalidad presencial a híbrida (presencial – virtual), la incorporación de la modalidad virtual, bajo un registro calificado único, reforma curricular con modificación en los créditos académicos que de 26 pasa a 24 créditos, en la periodicidad de admisión de anual a semestral, con 30 estudiantes a admitir en el primer periodo para la modalidad híbrida (presencial – virtual) y 100 para la virtual; presenta régimen de transición, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – NUEVO SACES, nos permitimos informarle que en cumplimiento del literal (c) del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, deja constancia de haberse notificado de las modificaciones realizadas por la institución.

La presente comunicación no modifica el término de vigencia del respectivo registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

**Ricardo Moreno Patiño**  
Viceministro de Educación Superior

**Elaboró:**  
Jorge Alexander Rivas Chaves  
Cargo: Abogado Contratista  
Oficina: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

**Revisó/ Aprobó:**  
Martha Elena Hernández Duarte  
Cargo: Subdirectora  
Oficina: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.